



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar- Cesar, diciembre 2019



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
CONTRALOR GENERAL DEL CESAR

DIANA OROZCO
CONTRALORA AUXILIAR

CENIRA CLAVIJO PINO
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

BUNNYS ISMAEL MERCADO GUERRA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Valledupar, diciembre de 2019



ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN SUJETOS DE CONTROL DEPARTAMENTO CESAR.

El aspecto misional esencial de la contraloría, estriba en vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía, la gestión fiscal de la administración departamental, sus entidades descentralizadas, municipios y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes públicos en el orden departamental, garantizando que los sujetos de control cumplan con el fin y la función social para los cuales fueron creados, bajo la observancia de los fines esenciales del estado.

En consecuencia y como mandato legal los procesos de ejecución presupuestal de las entidades vigiladas se pueden realizar a través de mecanismos de contratación, convirtiendo estas actuaciones en unos elementos, dentro de la gestión de cada entidad, que requiere mayor atención desde la iniciativa de la transparencia en las actuaciones públicas.

El siguiente análisis pretende mostrar el comportamiento sobre los procesos de contratación que surten al interior de las entidades y empresas sociales del estado, cuya jurisdicción es el Departamento del Cesar. Lo anterior, en aras de construir insumos para los procesos que propenden por una cultura de transparencia y legalidad en las entidades estatales.

Metodología

Las diferencias en la naturaleza jurídica, las entidades vigiladas exige separar la información por unidad productora, en parte, debido a los regímenes diferenciales de contratación y los montos presupuestales que manejan. Por lo anterior, la presentación de los datos está organizada en categorías a fin de facilitar la inferencia de tipo sectorial, buscando homogeneizar los datos de tal manera que permitan generalizar sobre objeto de estudio. En particular, el alcance del análisis se concentra en aspectos específicos de la contratación, sin relacionar los valores contratados con el componente de ejecución presupuestal.

En cuanto a los datos, se presentaran agrupándolos en las variables de mayor relevancia en un proceso de contratación, elegidas según su peso en la forma de selección de los oferentes, configurándose a sí mismas en insumos para los indicadores de transparencia.



La información está agrupada en las siguientes categorías: Alcaldías, ESP, ESE, Instituciones Educativas, Unidades o Entidades Descentralizadas y Gobernación. Ahora bien, las alcaldías y la gobernación utilizan el mismo régimen de contratación estatal, no obstante, a fin de homogeneizar los datos por factores presupuestales, se analizara por separado el comportamiento contractual de la Gobernación.

Se tomó como elemento de análisis los registros reportados entre el **01/07/2019 y el 30/11/2019** lo cual corresponde al segundo semestre de la vigencia 2019. No se incluyó los datos del mes de diciembre de 2019, porque el aplicativo SIA OBSERVA no generó información correspondiente a ese mes.

Marco normativo

LEY 80 DE 1993, DECRETO 855 DE 1994, DECRETO 2170 DE 2002, DECRETO 4375 DE 2006, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 2474 DE 2008, DECRETO 4444 DE 2008, DECRETO 4533 DE 2008, DECRETO 4828 DE 2008, DECRETO 4881 DE 2008, DECRETO 490 DE 2009, DECRETO 836 DE 2009, DECRETO 931 DE 2009, DECRETO 2025 DE 2009, Auto 101 de 2009 Consejo de Estado.

Alcance

En el presente informe se analiza el comportamiento de los procesos de contratación a partir de tres variables de importancia en la selección de los contratistas, los cuales fueron reportados en la plataforma SIA Observatorio; dichas variables y su definición son:

Tipo de contrato: El Art. 32 de la ley 80 de 1993 relaciona los contratos nominados propios de la administración pública así:

1. Prestación de servicios
2. Consultaría
3. Concesión
4. Obra publica
5. Fiducia publica y encargo fiduciario.

Modalidad de selección: la modalidad de selección objetiva de los contratistas se define de manera diferencial según las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, por tal razón para seleccionar los contratistas las entidades pueden utilizar las siguientes modalidades:

1. Licitación pública.



2. Selección abreviada.
3. Concurso de méritos.
4. Contratación directa.

Causal de contratación: La norma previamente citada, define que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública. No obstante, se consideran unas excepciones o causales que orientan al contratante en la selección de la modalidad, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, tales son:

PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
2. La contratación de menor cuantía.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.
4. La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.
5. La enajenación de bienes del Estado.
6. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.
7. Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
8. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. Urgencia manifiesta;
2. Contratación de empréstitos;
3. Contratos interadministrativos;
4. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa;
5. Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
6. Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;



7. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;
8. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
9. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La Contraloría General del Departamento del Cesar toma como fuente de análisis, la información de contratación reportada por cada sujeto vigilado en la plataforma SIA OBSERVATORIO. A pesar de ser colectados a través de una herramienta sistematizada es proclive que los datos mantengan un margen de error, atribuible en la mayoría de los casos a omisiones humanas y a procesos de relacionales de las plataformas.

PERIODO DE ANÁLISIS

Los datos presentados en dicho informe corresponde al corte trimestral realizado al registro entre el **mes de Julio a Noviembre de 2019**.

INFORME RANKING GENERAL

Durante el periodo de análisis se ejecutaron **5032** contratos en 196 entidades vigiladas incluyendo puntos de control, lo cual representó una adjudicación de \$ **240.052.875.370.09**.

La manera como se distribuyó la contratación en el periodo analizado, según el tipo de entidad se presenta en la siguiente tabla.

Tipo entidad	No. Contratos	Valor contratado	%Nc	%Vc
Alcaldías	983	\$ 134,432,892,927.30	19.53%	56.00%
Área	9	\$ 92,471,482.00	0.18%	0.04%
Asamblea	8	\$ 42,966,667.00	0.16%	0.02%
Centros	1	\$ 6,000,000.00	0.02%	0.00%
Concejos	27	\$ 87,087,417.00	0.54%	0.04%
Contraloría	1	\$ 25,333,328.00	0.02%	0.01%
Empresa de servicios	145	\$ 4,036,432,841.33	2.88%	1.68%
Fondos	8	\$ 48,813,332.00	0.16%	0.02%
Gobernación	161	\$ 66,873,610,579.04	3.20%	27.86%
Hospitales	2790	\$ 29,728,260,204.65	55.45%	12.38%
I.E.	712	\$ 2,651,632,731.77	14.15%	1.10%
Institutos	176	\$ 1,946,599,110.00	3.50%	0.81%
Personería	11	\$ 80,774,750.00	0.22%	0.03%
Total general	5032	\$ 240,052,875,370.09		



Durante el semestre, analizado, el grupo de entidades que presentó mayor dinámica respecto al número de procesos adelantados fueron los hospitales con un 55.45% de la contratación seguido de las alcaldías y las instituciones educativas. Sin embargo, en términos de inversión de recursos ubicamos a las alcaldías en primero lugar con una contratación por el orden de los \$ 134.432.892.927.30 en 983 contratos, seguido por la obernación y los hospitales.

Los datos anteriormente citados, solo ofrece una visión general de la gestión de los dinero públicos por parte de las entidades vigiladas. Una revisión detallada permite identificar las tendencias de la ejecución presupuestal, lo cual permite inferir que el 37.98% de los proceso celebrados se utilizaron para adquirir servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dicha destinación fue de \$ 27.837.443.606.14 del total contratado durante el periodo de análisis.

Mediante licitación pública fueron adjudicados el **1.41% de los** procesos celebrados durante el periodo de análisis con una inversión de **\$ 147.100.292.249.49**, lo cual representa **61.28%** del monto total adjudicado.

La manera como se distribuye cada una de las causales dentro de la contratación se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Consolidado de causales en la contratación

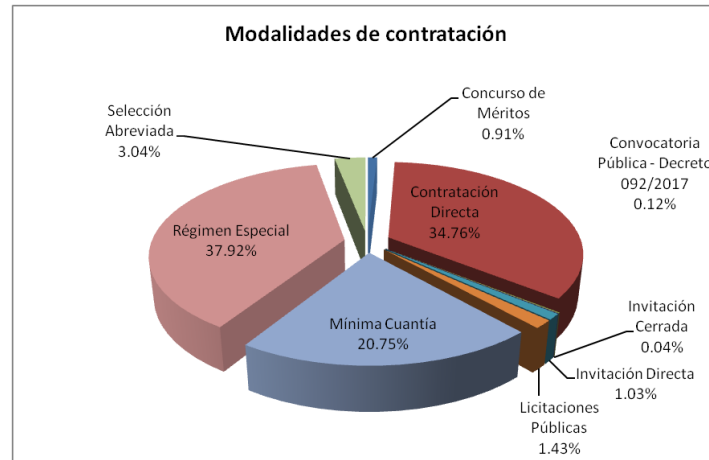
Causal de contrato	No. Contratos	Valor contratado	%Nc	%Vc
Abierto	46	\$ 7,959,336,732.28	0.91%	3.32%
Administración del espacio Público	17	\$ 61,433,732.33	0.34%	0.03%
Adquisiciones	2	\$ 7,560,790.00	0.04%	0.00%
Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	48	\$ 8,865,978,573.00	0.95%	3.69%
Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	7	\$ 699,110,082.00	0.14%	0.29%
Aquellos de los que trata el artículo 355 de la	4	\$ 980,600,000.00	0.08%	0.41%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	26	\$ 804,812,350.00	0.52%	0.34%
Contratación de Menor Cuantía	104	\$ 12,483,690,799.24	2.07%	5.20%
Contratos Interadministrativos	9	\$ 5,003,976,300.00	0.18%	2.08%
Convenios de Cooperación Interinstitucional	13	\$ 1,691,016,244.00	0.26%	0.70%
Convenios Interadministrativos	8	\$ 4,958,332,162.26	0.16%	2.07%
Encargos Fiduciarios (Acuerdo de Reestructuración)	2	\$ 7,732,250.00	0.04%	0.00%
Ley 715 de 2001	1	\$ 2,400,000.00	0.02%	0.00%
Licitación Pública	71	\$ 147,100,292,249.49	1.41%	61.28%
Manual de Contratación	1468	\$ 7,514,374,697.00	29.17%	3.13%
Obra	1	\$ 144,914,594.00	0.02%	0.06%
Orden de Compra	3	\$ 8,988,150.00	0.06%	0.00%
Orden de Servicio	35	\$ 163,031,121.00	0.70%	0.07%
Otros	10	\$ 286,521,073.00	0.20%	0.12%
Porcentaje Mínima Cuantía	1044	\$ 9,807,625,719.35	20.75%	4.09%
Prestación de Servicios de Salud	12	\$ 406,400,000.00	0.24%	0.17%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1911	\$ 27,837,443,606.14	37.98%	11.60%
Prestación de Servicios Públicos	5	\$ 5,200,000.00	0.10%	0.00%
Sin Pluralidad de Oferentes	104	\$ 1,227,016,881.00	2.07%	0.51%
Subasta Inversa - Licitación Pública	3	\$ 435,456,457.00	0.06%	0.18%
Suministros	76	\$ 1,387,630,807.00	1.51%	0.58%
Trabajos Artísticos	2	\$ 202,000,000.00	0.04%	0.08%
Total general	5032	\$ 240,052,875,370.09		

Cabe resaltar, que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una causal o característica propia de la contratación directa, por tanto es dable afirmar que dicha modalidad es la figura más utilizada para la selección de contratistas para la prestación de servicios o el desarrollo u otras actividades, con una participación del **34.76%** entre los tipos de contratos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2 Distribución general de las modalidades en la contratación

Modalidades	No. Contratos	Valor contratado	%Nc	%Vc
Concurso de Méritos	46	\$ 7,959,336,732.28	0.91%	3.32%
Contratación Directa	1749	\$ 41,056,512,138.40	34.76%	17.10%
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	6	\$ 1,502,581,602.45	0.12%	0.63%
Invitación Cerrada	2	\$ 11,555,703.00	0.04%	0.00%
Invitación Directa	52	\$ 312,554,561.00	1.03%	0.13%
Licitaciones Públicas	72	\$ 147,013,767,104.04	1.43%	61.24%
Mínima Cuantía	1044	\$ 9,807,625,719.35	20.75%	4.09%
Régimen Especial	1908	\$ 10,689,272,437.33	37.92%	4.45%
Selección Abreviada	153	\$ 21,699,669,372.24	3.04%	9.04%
Total general	5032	\$ 240,052,875,370.09		

Así mismo, del valor total adjudicado en el periodo de análisis, la contratación directa presenta una participación porcentual del **17.10%** en contraste con las otras modalidades de selección.



Diferenciar las alcaldías para este proceso permite ubicar a los mayores ejecutores de contratos mediante la modalidad directa, tales municipios son: Agustín Codazzi (100,00%), La Gloria (81,13%), San Diego (73,96%) y La Paz (64.41%).

La distribución de los datos anteriormente expuestos se pueden observar en la siguiente tabla, dicha información solo corresponde a las alcaldías.

Entidades	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Convocatoria Pública	Licitaciones Públicas	Mínima Cuantía	Selección Abreviada	Total general	%Nc
Alcaldía Municipio de Agustín Codazzi		1					1	100.00%
Alcaldía Municipal de La Gloria		86		1	15	4	106	81.13%
Alcaldía Municipio de San Diego	3	71		3	18	1	96	73.96%
Alcaldía Municipio de La Paz	3	38		3	10	5	59	64.41%
Alcaldía Municipal de Chimichagua	1	56		2	23	7	89	62.92%
Alcaldía Municipal de Tamalameque Cesar		23			8	6	37	62.16%
Alcaldía Municipio de Becerril	5	26		5	8	3	47	55.32%
Alcaldía Municipio de San Martín	4	47		5	33	6	95	49.47%
Alcaldía Municipio de Palitas		7			5	3	15	46.67%
Alcaldía Municipio de Pelaya	3	18		3	12	3	39	46.15%
Alcaldía Municipal de Pueblo Bello	1	22		3	20	10	56	39.29%
Alcaldía Municipio de González		16		1	21	13	51	31.37%
Alcaldía Municipio de Curumaní	1	9	1		12	6	29	31.03%
Alcaldía Municipio de El Copey	2	12		2	28	3	47	25.53%
Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	10	8		13	22	28	81	9.88%
Alcaldía Municipio de Río de Oro		2		2	21		25	8.00%
Alcaldía Municipio de Manaure		1			17	5	23	4.35%
Alcaldía Municipal de Aguachica	1	1		1	23	6	32	3.13%
Alcaldía Municipio de Astrea			1		17		18	0.00%
Alcaldía Municipio de El Paso	3		1	5	21	7	37	0.00%
Total general	37	444	3	49	334	116	983	

Tabla 3 Distribución de la contratación directa por alcaldías

La metodología de transparencia por Colombia utiliza el subindicador de recurrencia en el uso de las modalidades de contratación para medir la adjudicación



directa en relación con el total contratado. El cálculo de dicha proporción permite afirmar que el 30.0% de los municipios tienen una tendencia negativa en este indicador, el 35% se ubicaría en un rango aceptable de la escala y un 35% obtendría un puntaje eficiente.

Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección permite concluir que el 30% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.

Tabla de equivalencias	
Recurrencia de la contratación directa	Puntaje asignado
De 0 a 30 %	100
De 31 a 45 %	75
De 46 a 60 %	50
De 61 a 75 %	25
Más de 75%	0

En los apartes subsiguientes se desagregara en las categorías previamente establecida, el comportamiento de la adjudicación a fin de eliminar los sesgos por los regímenes contractuales, y obtener una visión más coherente de acuerdo a la naturaleza de las entidades.

ALCALDÍAS

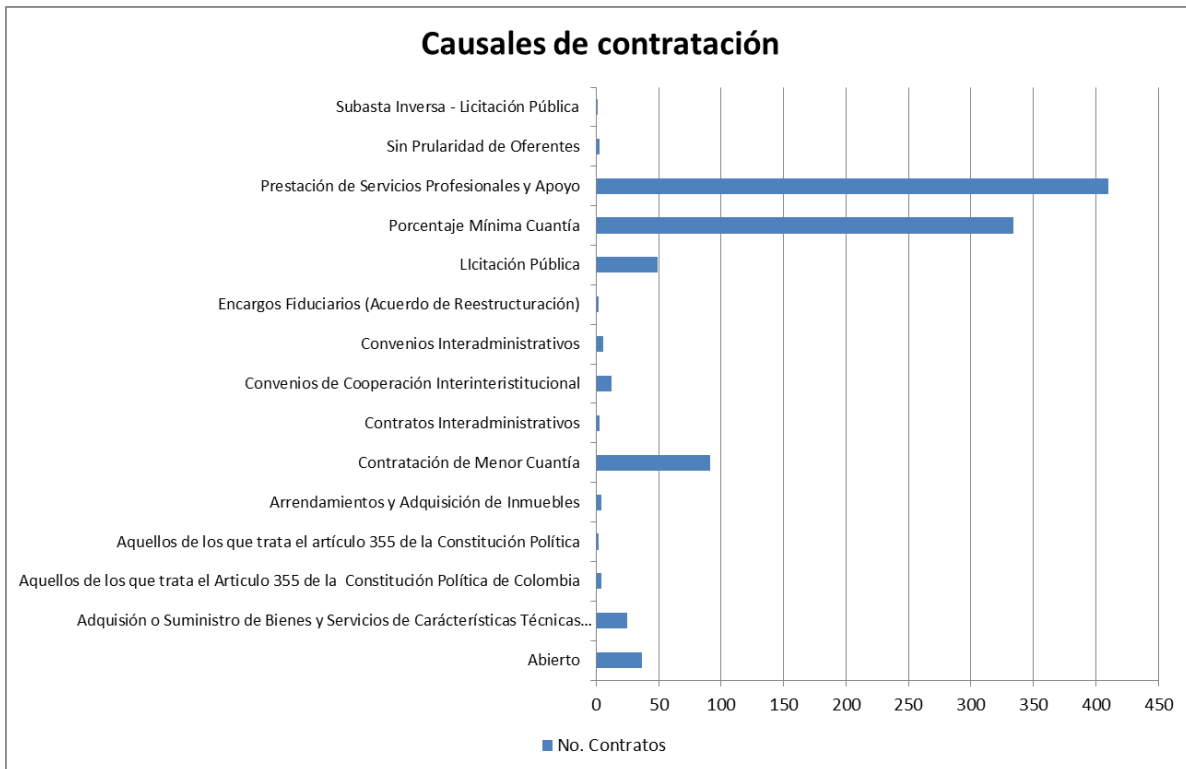
La información analizada corresponde a la contratación reportada por las alcaldías municipales de: Agustín Codazzi, La Gloria, San Diego, La Paz, Chimichagua, Tamalameque, Becerril, San Martín, Palitas, Pelaya, Pueblo Bello, González, Curumaní, El Copey, La Jagua de Ibirico, Río de Oro, Manaure, Aguachica, Astrea y El Paso.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las alcaldías adelantaron **983** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 134.432.892.927.30** millones de pesos.

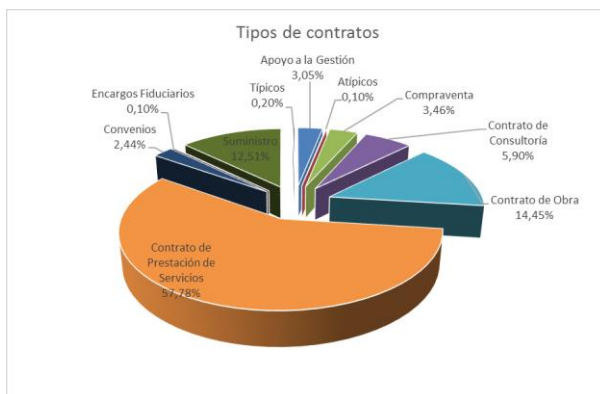
Los procesos adelantados por este tipo de entidades territoriales corresponde al **19.53%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **56.00%** del presupuesto público invertido.

Entre los resultados más importantes del análisis se destaca la distribución de la contratación por modalidad de selección, la siguiente tabla muestra tal comportamiento.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

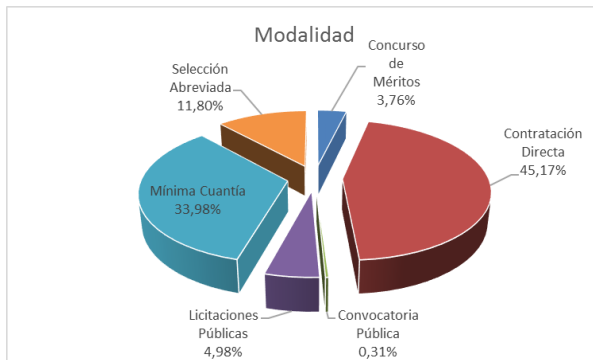


2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



Tipos de contratos	Valor contratos
Apoyo a la Gestión	\$ 284.637.000,84
Atípicos	\$ 2.532.250,00
Compraventa	\$ 3.580.950.864,00
Contrato de Consultoría	\$ 4.991.570.253,48
Contrato de Obra	\$ 96.272.936.693,33
Contrato de Prestación de Servicios	\$ 14.884.216.414,84
Convenios	\$ 5.021.821.240,00
Encargos Fiduciarios	\$ 14.994.000,00
Suministro	\$ 9.315.581.861,81
Típicos	\$ 63.652.349,00
Total general	\$ 134.432.892.927,30

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Modalidad	No. Contratos	V. Contratos
Concurso de Méritos	37	\$ 5.348.456.228,28
Contratación Directa	444	\$ 9.013.578.300,02
Convocatoria Pública	3	\$ 961.536.067,45
Licitaciones Públicas	49	\$ 96.222.271.074,61
Mínima Cuantía	334	\$ 6.092.587.639,91
Selección Abreviada	116	\$ 16.794.463.617,03
Total general	983	\$ 134.432.892.927,30

HOSPITALES

La red hospitalaria pública está conformada por 28 ESE, de las cuales 24 son de baja complejidad; 3 de mediana complejidad (ESE de Chiriguaná, ESE de Aguachica e IDRECC en Valledupar) y 1 de alta complejidad (ESE Rosario Pumarejo de López de Valledupar)

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las siguientes E.S.E: Francisco Canossa – Pelaya, Local Álvaro Ramírez González de San Martín, Local Camilo Villazon Pumarejo De Pueblo Bello, Local de Aguachica, Local de Agustín Codazzi, Local de Gamarra, Local de Río de Oro, Local De Tamalameque, Local El Socorro de San Diego, Local Helí Moreno Blanco de Pailitas, Local Hernando Quintero Blanco de El Paso, Local Inmaculada Concepción De Chimichagua, Local Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico, Local José Antonio Socarrás de Manaure, Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, Local Marino Zuleta Ramírez De La Paz, Local San José de La Gloria, Local San Juan Crisóstomo de González, Local San Martín de Astrea, Local San Roque de El Copey, Regional José David Padilla Villafañe, Regional San Andrés, Municipio De Chiriguaná, Rosario Pumarejo de López – HRPL.

Según los datos registrados, durante el segundo semestre de 2019, la red hospitalaria del Departamento del Cesar adquirió bienes y servicios por valor de \$ 29.728.260.204.65 millones de pesos. Estas entidades tienen un régimen jurídico especial, extensivo para el caso del régimen contractual definido en la Ley 100 de 1993.

En efecto, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas



exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

Por lo anterior, la contratación directa no resulta una excepción para este tipo de entidades sino un procedimiento normal, regulado por sus manuales de contratación.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Hospitales adelantaron **2790** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 29.728.260.204.65** millones de pesos.

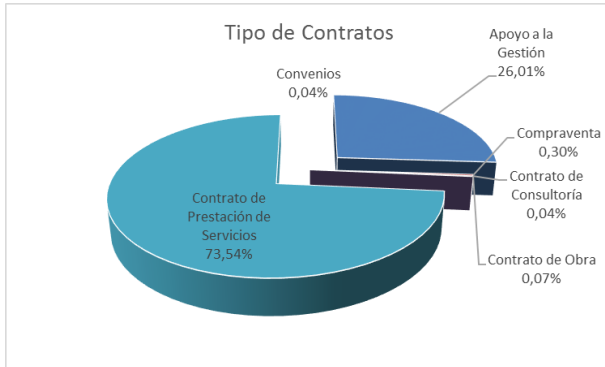
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **55.45%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **12.38%** del presupuesto público invertido.

Para el caso que nos ocupa, no se utiliza una medida de eficiencia técnica que valore la utilización de insumos para maximizar la cantidad producida, las conclusiones asociadas a este ítem son observaciones sobre los datos específicos de la contratación.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

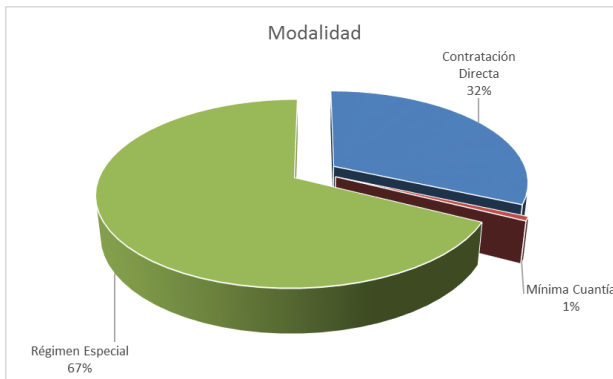
Causales	No. Contratos	Valor	%Nc	%Vc
Adquisiciones	2	\$ 7.560.790,00	0,07%	0,03%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	19	\$ 54.440.000,00	0,68%	0,18%
Contratos Interadministrativos	2	\$ 10.400.000,00	0,07%	0,03%
Ley 715 de 2001	1	\$ 2.400.000,00	0,04%	0,01%
Manual de Contratación	1414	\$ 7.190.264.433,00	50,68%	24,19%
Obra	1	\$ 144.914.594,00	0,04%	0,49%
Orden de Compra	3	\$ 8.988.150,00	0,11%	0,03%
Orden de Servicio	35	\$ 163.031.121,00	1,25%	0,55%
Otros	3	\$ 40.436.505,00	0,11%	0,14%
Porcentaje Mínima Cuantía	20	\$ 36.732.311,00	0,72%	0,12%
Prestación de Servicios de Salud	11	\$ 56.400.000,00	0,39%	0,19%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1159	\$ 20.651.667.945,65	41,54%	69,47%
Sin Prularidad de Oferentes	47	\$ 98.399.203,00	1,68%	0,33%
Suministros	73	\$ 1.262.625.152,00	2,62%	4,25%
Total general	2790	\$ 29.728.260.204,65		

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



Tipo contratos	No. Contratos	Valor
Apoyo a la Gestión	694	\$ 13.540.394.638,33
Compraventa	8	\$ 205.424.164,00
Contrato de Consultoría	1	\$ 32.000.000,00
Contrato de Obra	2	\$ 168.914.594,00
Contrato de Prestación de Servicios	1962	\$ 10.464.598.759,32
Convenios	1	\$ 4.400.000,00
Suministro	122	\$ 5.312.528.049,00

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Modalidad	No. Contratos	Valor
Contratación Directa	884	\$ 19.423.155.679,32
Mínima Cuantía	20	\$ 36.732.311,00
Régimen Especial	1886	\$ 10.268.372.214,33
Total general	2790	\$ 29.728.260.204,65

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación **SIA OBSERVATORIO**, por las siguientes Empresas de Servicios Públicos: De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De La Jagua De Ibirico, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, Chimichagua, Curumaní, El Copey, El Paso, La Gloria, La Paz, Manaure, Pailitas, Pueblo Bello, San Alberto, San Diego, San Martín, Pelaya - Emsopel. Se incluyen además, los datos registrado por la Unidad De Servicios Públicos De Chiriguaná y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.



Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Empresas de Servicios Públicos adelantaron **145** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 4.036.432.841.33** millones de pesos.

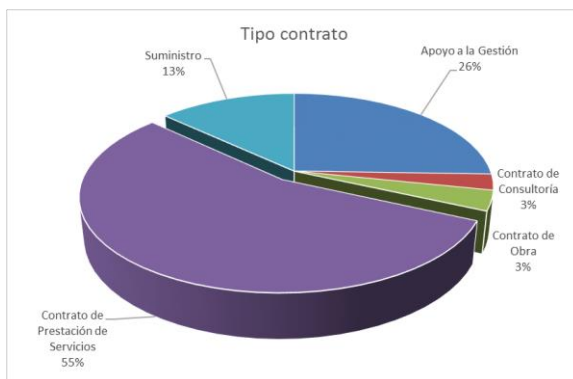
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **2.88%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **1.68%** del presupuesto público invertido.

Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

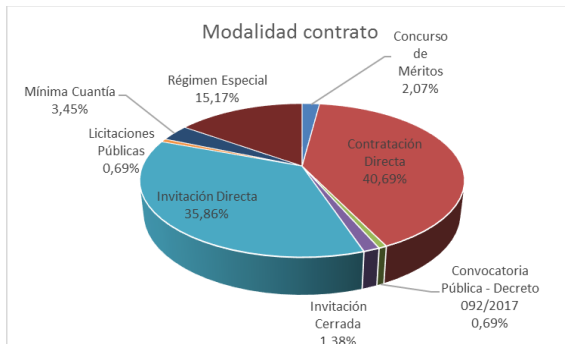
Causal	No. Contratos	Valor	%Nc	%Vc
Abierto	3	\$ 666.333.691,00	2,07%	16,51%
Administración del espacio Publico	17	\$ 61.433.732,33	11,72%	1,52%
Licitación Pública	2	\$ 1.701.075.466,00	1,38%	42,14%
Manual de Contratación	54	\$ 324.110.264,00	37,24%	8,03%
Otros	7	\$ 246.084.568,00	4,83%	6,10%
Porcentaje Mínima Cuantía	5	\$ 17.500.000,00	3,45%	0,43%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	40	\$ 663.161.363,00	27,59%	16,43%
Prestación de Servicios Públicos	5	\$ 5.200.000,00	3,45%	0,13%
Sin Pluralidad de Oferentes	9	\$ 226.528.102,00	6,21%	5,61%
Suministros	3	\$ 125.005.655,00	2,07%	3,10%
Total general	145	\$ 4.036.432.841,33		

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



Tipo contrato	No.	Valor
Apoyo a la Gestión	37	\$ 647.645.571,33
Contrato de Consultoría	4	\$ 723.333.691,00
Contrato de Obra	5	\$ 1.810.959.089,00
Contrato de Prestación de Servicios	80	\$ 641.429.913,00
Suministro	19	\$ 213.064.577,00
Total general	145	\$ 4.036.432.841,33

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Modalidad contrato	No.	Valor
Concurso de Méritos	3	\$ 666.333.691,00
Contratación Directa	59	\$ 906.513.197,33
Convocatoria Pública - Decreto 092/2	1	\$ 52.145.535,00
Invitación Cerrada	2	\$ 11.555.703,00
Invitación Directa	52	\$ 312.554.561,00
Licitaciones Públicas	1	\$ 1.648.929.931,00
Mínima Cuantía	5	\$ 17.500.000,00
Régimen Especial	22	\$ 420.900.223,00
Total general	145	\$ 4.036.432.841,33

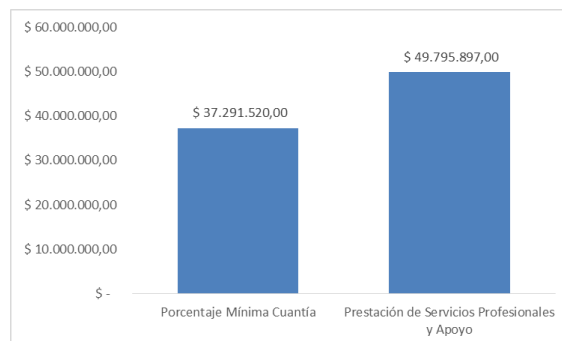
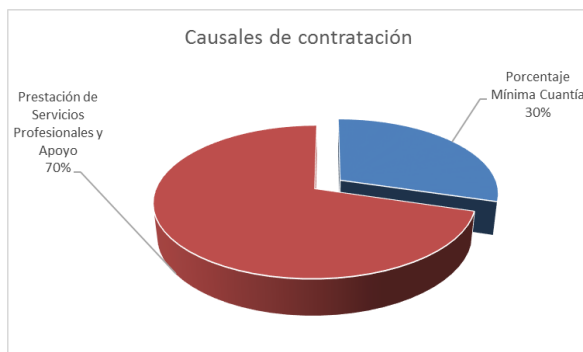
CONCEJOS

Los recursos asignados y administrados por los concejos, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en la misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a los Concejos Municipales de: Aguachica, Chimichagua, Curumaní, Gamarra, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, San Martín y Tamalameque.

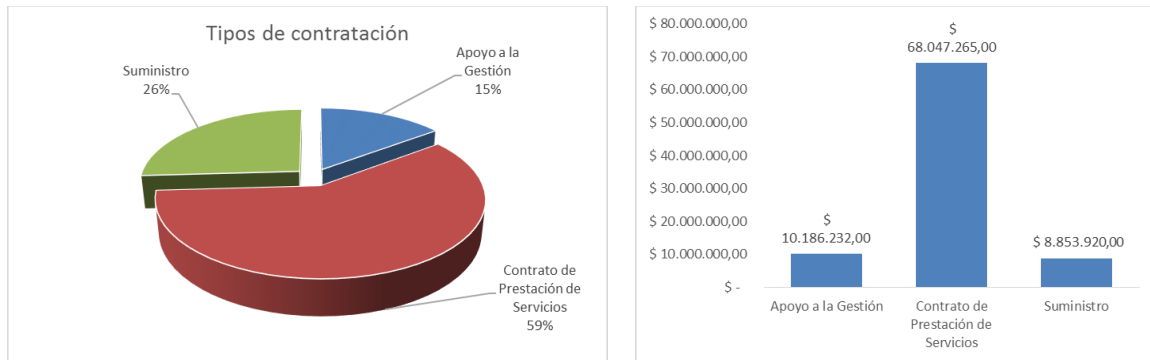
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Concejos** adelantaron **27** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 87.087.417.00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 0.54% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.04%** del presupuesto público invertido.

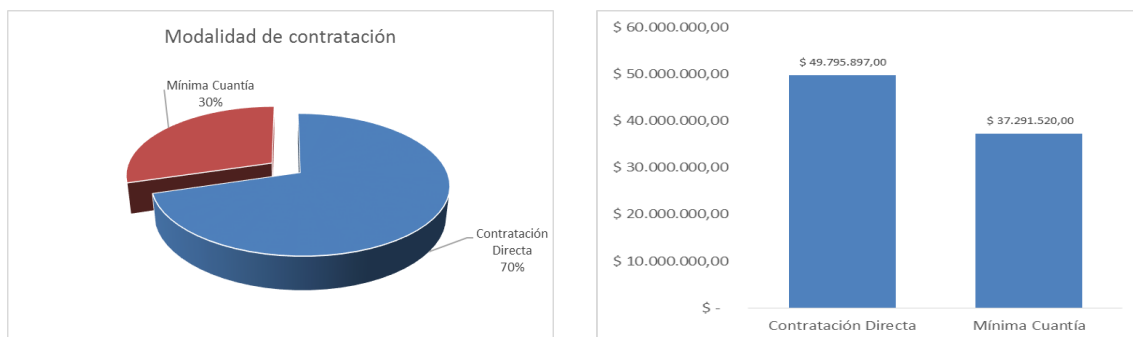
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



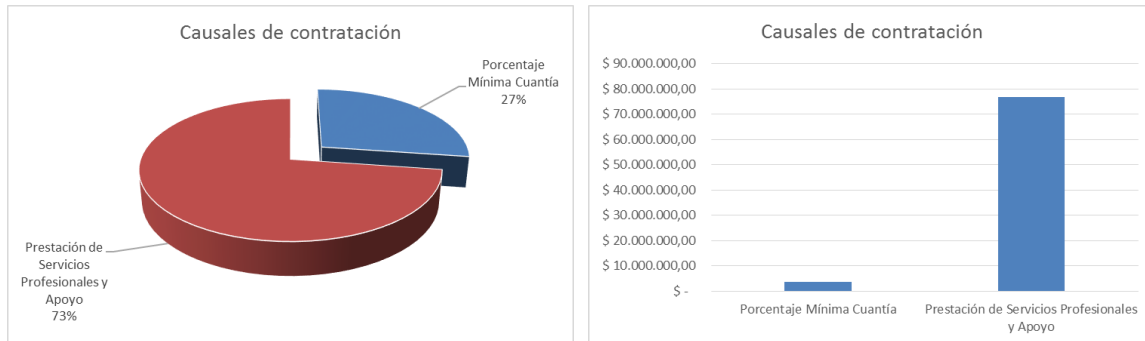
PERSONERÍAS

Los recursos asignados y administrados por las personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en la misma categoría de los concejos ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a las Personerías Municipales de: Pueblo Bello, Río de Oro, Astrea, Bosconia, Chimichagua, Curumaní, González, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas y Tamalameque.

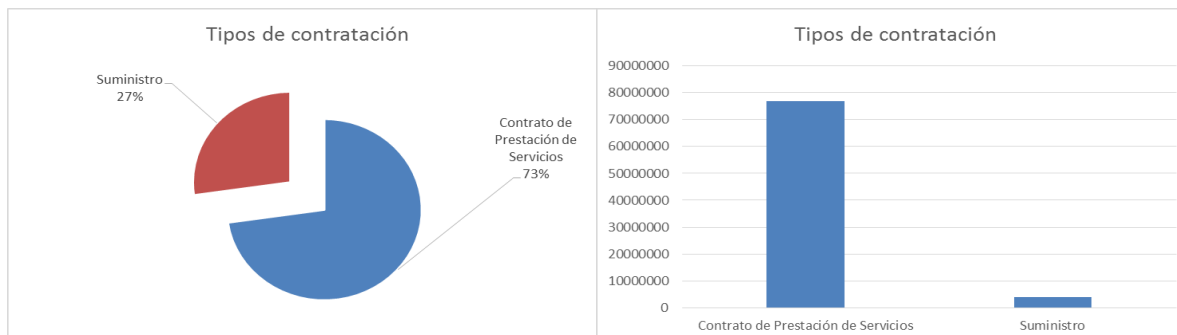
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Personerías** adelantaron **11** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 80.774.750.00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **0.22%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.03%** del presupuesto público invertido.

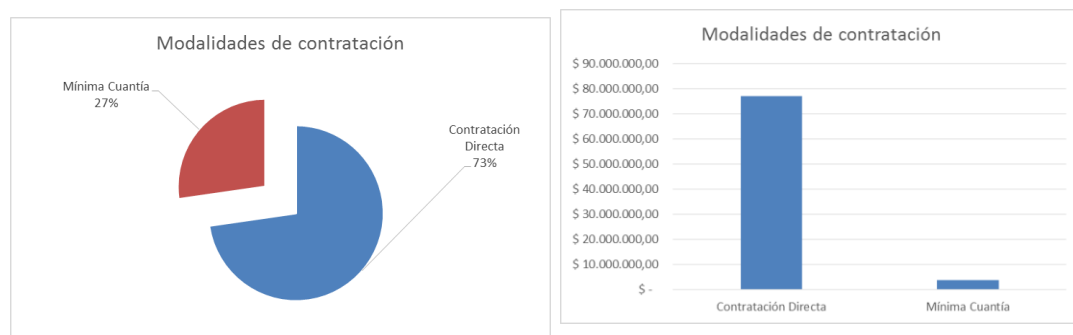
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD





GOBERNACIÓN

Durante el periodo de análisis la Gobernación del Departamento del Cesar, ejecuto \$ 95.086.784.133,00 millones en 766 contratos, es decir un 43,27% más que lo adjudicado por todas las alcaldías en el mismo periodo.

Del universo de contratos el 96% corresponde a la prestación de servicios, esta realidad amerita analizar el comportamiento de forma diferencial a pesar de sujetarse al mismo régimen de contratación, sin embargo a fin de obtener una visión más homogénea del comportamiento de los datos se presentan por separado.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Gobernación del Cesar** adelanto **161** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$66.873.610.579.04** millones de pesos.

Los procesos adelantados por la entidad territorial corresponde al **3.20%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **27.86%** del presupuesto público invertido.

La manera como la gobernación adjudico los procesos adelantadas se analiza en los siguientes componentes.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

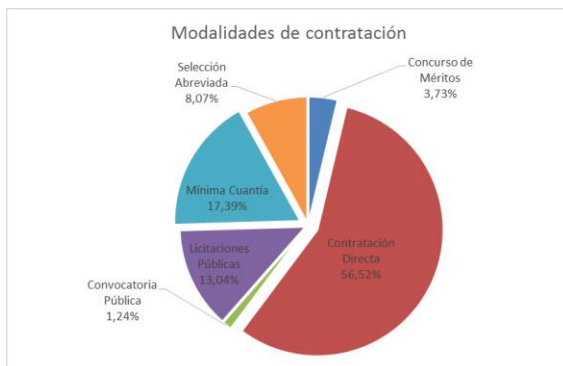
Causales de contratación	N	Valor	%Nc	%Vc
Licitación Pública	19	\$ 48.575.538.392,43	11,80%	72,64%
Contratos Interadministrativos	3	\$ 4.665.888.300,00	1,86%	6,98%
Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	3	\$ 2.622.910.240,00	1,86%	3,92%
Abierto	6	\$ 1.944.546.813,00	3,73%	2,91%
Contratación de Menor Cuantía	9	\$ 1.728.540.170,21	5,59%	2,58%
Convenios Interadministrativos	2	\$ 1.615.110.852,26	1,24%	2,42%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	77	\$ 1.162.619.926,47	47,83%	1,74%
Porcentaje Mínima Cuantía	28	\$ 968.147.946,67	17,39%	1,45%
Convenios de Cooperación Interinstitucional	1	\$ 941.927.882,00	0,62%	1,41%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	3	\$ 725.712.350,00	1,86%	1,09%
Sin Pluralidad de Oferentes	1	\$ 499.840.000,00	0,62%	0,75%
Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	2	\$ 488.900.000,00	1,24%	0,73%
Prestación de Servicios de Salud	1	\$ 350.000.000,00	0,62%	0,52%
Subasta Inversa - Licitación Pública	2	\$ 287.027.706,00	1,24%	0,43%
Trabajos Artísticos	1	\$ 185.000.000,00	0,62%	0,28%
Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	3	\$ 111.900.000,00	1,86%	0,17%
Total general	161	\$ 66.873.610.579,04		

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



Tipos de contratación	No.	Valor
Apoyo a la Gestión	4	\$ 4.640.105.932,00
Compraventa	10	\$ 7.004.636.944,00
Contrato de Consultoría	1	\$ 182.200.139,00
Contrato de Obra	6	\$ 26.837.607.995,64
Contrato de Prestación de Servicios	116	\$ 14.443.864.752,47
Convenios	7	\$ 2.215.910.852,26
Suministro	13	\$ 10.179.437.289,67
Típicos	4	\$ 1.369.846.674,00
Total general	161	\$ 66.873.610.579,04

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Modalidades de contratación	No.	Valor
Concurso de Méritos	6	\$ 1.944.546.813,00
Contratación Directa	91	\$ 9.907.999.310,73
Convocatoria Pública	2	\$ 488.900.000,00
Licitaciones Públicas	21	\$ 48.862.566.098,43
Mínima Cuantía	28	\$ 968.147.946,67
Selección Abreviada	13	\$ 4.701.450.410,21
Total general	161	\$ 66.873.610.579,04

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las instituciones educativas se constituyen en el grupo de los puntos de control, con una limitación en la ejecución de los recursos, los montos manejados hacen que la modalidad que se ubica en primer lugar sea la mínima cuantía, en este grupo la contratación directa no tiene una representación significativa, los servicios profesionales y de apoyo solo representa el 5.2 % de los procesos celebrados, el 5.7% del valor adjudicado corresponde a la mínima cuantía.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Instituciones Educativas** adelantaron **712** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 2.651.632.731.77** millones de pesos.



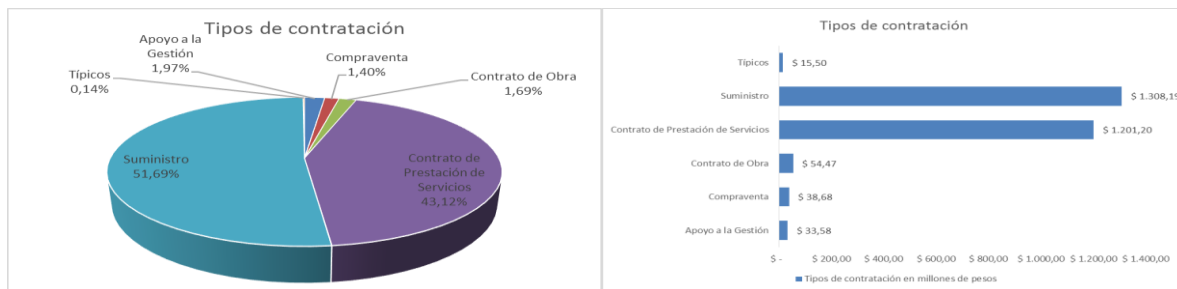
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **14.15%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **1.10%** del presupuesto público invertido.

La participación según las causales se muestra a continuación.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

Causales de contratación	No.	Valor	%Nc	%Vc
Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.	20	\$ 102.439.250,00	2,8%	3,9%
Contratación de Menor Cuantía	3	\$ 47.006.156,00	0,4%	1,8%
Contratos Interadministrativos	1	\$ 1.000.000,00	0,1%	0,0%
Porcentaje Mínima Cuantía	606	\$ 2.183.397.616,77	85,1%	82,3%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	37	\$ 150.895.883,00	5,2%	5,7%
Sin Prularidad de Oferentes	44	\$ 149.893.826,00	6,2%	5,7%
Trabajos Artísticos	1	\$ 17.000.000,00	0,1%	0,6%
Total general	712	\$ 2.651.632.731,77		

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



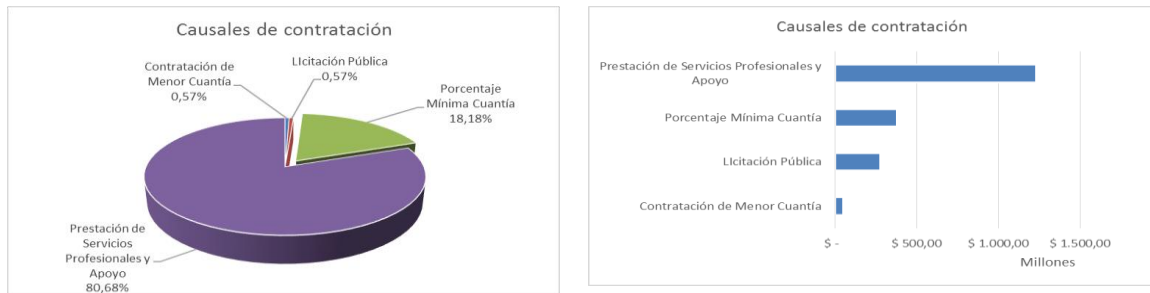
INSTITUTOS

Aquí se analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Instituto de Cultura de Chiriguaná, Instituto de Cultura Deporte y Recreación de Bosconia, Instituto de Deportes Recreación y Cultura de El Copey, Instituto Municipal De Deporte, Recreación, Educación Y Cultura De Aguachica, Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chiriguaná, Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR.

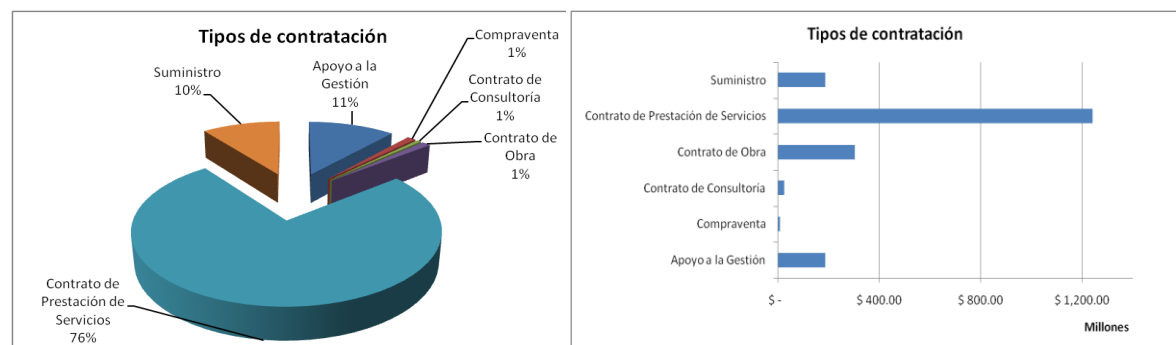
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Institutos adelantaron **176** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 1.946.599.110.00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **3.50%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0.81%** del presupuesto público invertido.

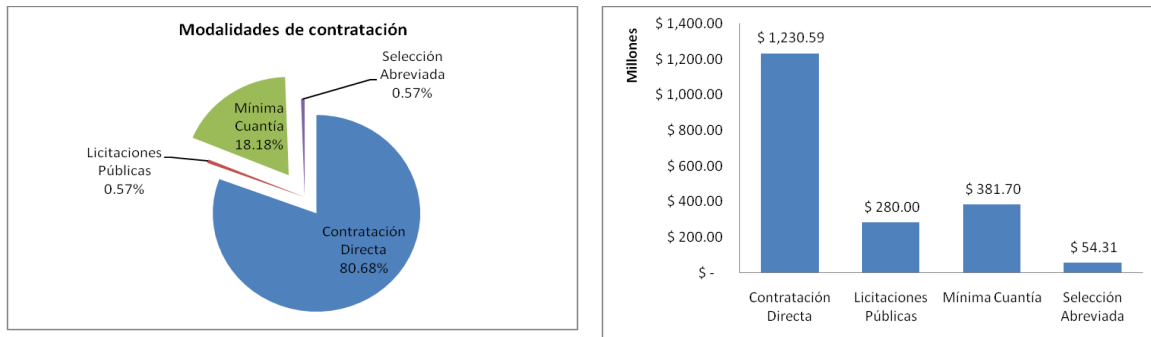
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



ÁREA

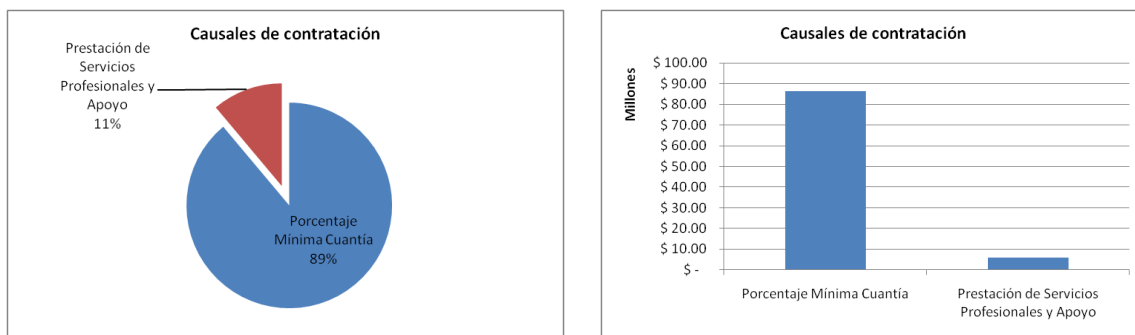
El Área metropolitana de Valledupar fue creada en 2005 y la conforman los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego.

El objetivo del Área Metropolitana de Valledupar es consolidar esfuerzos sobre la planificación y desarrollo sustentable y humano, propendiendo que en los municipios que la conforman exista un desarrollo armónico en espacio público, movilidad, vivienda, conectividad y protección de recursos naturales.

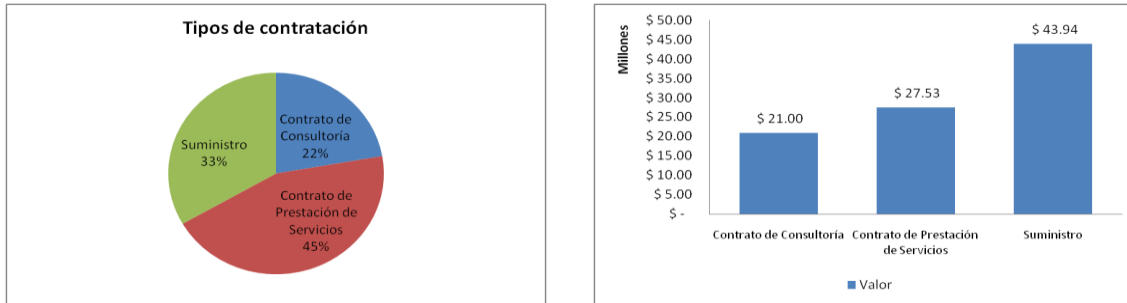
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las **Áreas** adelantaron **9** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$ 92.471.482.00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponde al **0.18%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,04%** del presupuesto público invertido.

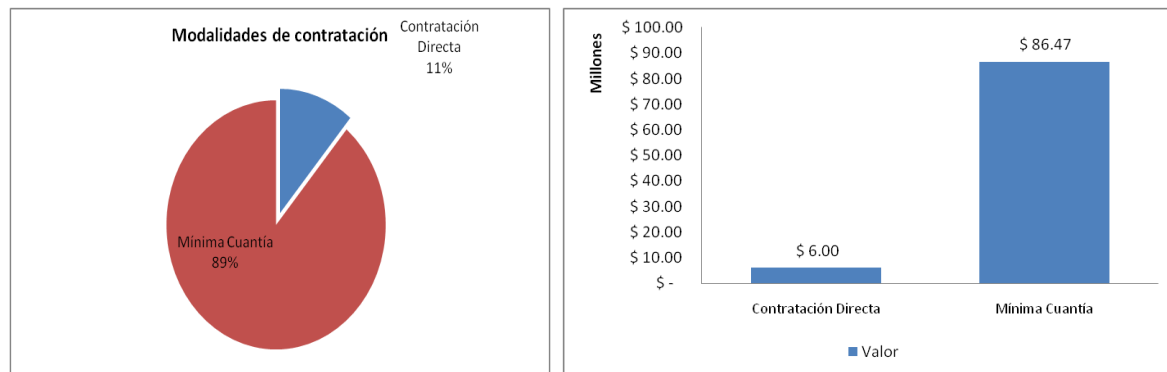
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



CONCLUSIONES

1. El periodo de análisis muestra que el 34.8% de la contratación se adjudicó de forma directa, mientras que por licitación fue celebrado el 1.4% del total de contratos.
2. De los \$ 240.052.875.370.09 millones ejecutados en el periodo de análisis, el 17.1% se adjudicó de manera directa, en tanto que por licitaciones públicas solo alcanzo el 61.2%.
3. La prestación de servicios y apoyo a la gestión fue una de las causales que motivo el mayor número de contratos adjudicados de forma directa correspondiente al 37.98% y una inversión total del \$ 27.837.443.606.14.
4. Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección, propuesto por la metodología de transparencia por Colombia, permite concluir que el 30% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.